gran precio; y que nos está manifestando cual es el sentir de la Iglesia católica en órden al ornato de los templos, y sobre lo cual nos dió la primera leccion el mismo Jesucristo escogiendo para la institucion de la Eucaristía un *cenáculo espacioso y adornado*, como refieren San Márcos y San Lúcas en el Evangelio. Sin disputa, Dios, que es dueño de todo, *no ha menester el oro ni la plata*, así como *tampoco necesita nuestro amor ni nuestro culto interno*, y sin embargo lo exije como un tributo que le debemos sus creaturas, como un recocimiento de su soberano dominio, como un testimonio de gratitud á Aquel que todo nos lo ha dado, asi en el órden temporal como en el espiritual, alma, cuerpo, riquezas y todo cuanto somos y poseemos.

Bajo la altísima cúpula de esta gran Basílica se halla colocado el altar conocido con el nombre de *Confesion de San Pedro*, ante el cual arden constantemente cien lámparas, y allí se ve siempre multitud de personas que, puestas de rodillas, imploran del Altísimo la firmeza en la fé católica, por la intercesion de aquel que la confesó diciendo: *Tú eres Cristo Hijo de Dios vivo*. En el subterráneo de ese templo tuvimos la dicha de celebrar la santa Misa el dia que, cumpliendo personalmente con nuestro deber, hicimos la *visita ad limina Apostolorum*, pidiendo á Dios por intercesion del Príncipe de los Apótoles y de su coadjutor en el Apostolado, fortaleciese y corroborase nuestra fé y la de nuestros muy amados diocesanos; y en seguida recorrimos aquellos dilatados subterráneos, y vimos allí los sepulcros de varios santos Pontífices. Vimos tambien en uno de los cruceros de esta Basílica diversos confesonarios en que, lo mismo que en otras varias, se oyen las confesiones de los penitentes, á cada uno en su propio idioma, aleman, italiano, español, francés, inglés &c., facilitando así á todo el mundo la confesion de sus pecados para obtener la absolucion sacramental.

Pero dejemos esto, y omitamos todo lo demas que vimos en diez meses que nos detuvimos en aquella capital del mundo cristiano, que casi en todas sus calles presenta á los ojos de un católico algun objeto de culto. Os hablarémos ya, amados hermanos en Jesucristo, de la canonizacion de veintisiete héroes del cristia-

nismo, inscritos el 8 de Junio de 1862 en el catálogo de los santos que venera la Iglesia; acto solemnísimo y verdaderamente extraordinario, del que no puede tenerse idea exacta sin haberlo presenciado. Y al hablaros de él, permitidme que comencemos refutando, aunque con brevedad, una de las mas groseras calumnias que han inventado contra la Iglesia Romana sus detractores, asegurando que ella imita al antiguo Senado de Roma pagana, el cual se arrogaba facultades, propias de Dios, de colocar en el cielo á quienes era de su agrado y excluir á los que le parecia. Muy lejos está de eso el Soberano Pontífice al dar el decreto de canonizacion en favor de aquellos siervos de Dios que nos edificaron con sus heróicas virtudes, y cuya santidad ha hecho notoria el Señor por medio de milagros y prodigios. Bien sabe el Vicario de Jesucristo lo que no ignora el menos instruido de los fieles, que solo entran en el cielo los que conservan hasta el fin la inocencia bautismal, y los que habiéndola perdido la recobran por la penitencia y perseverancia en ella hasta la muerte. *Canonizar no es hacer un santo, sino declarar que lo es*, y declararlo despues de las mas escrupulosas y severas averiguaciones acerca de su ejemplar vida y de los milagros anteriores y posteriores á su muerte: informaciones minuciosas y prolongadísimas, para las que á veces se necesitan siglos, sin las cuales la Iglesia no procede á declarar la santidad de alguno y colocarlo en los altares á la pública veneracion del pueblo fiel; y sin que por ello se entienda que *los demas quedan excluidos del reino de los cielos:* informaciones tales, que han parecido excesivas á los mismos protestantes que de buena fé se han impuesto de ellas por la lectura de los expedientes. ¿En qué se parece esto á lo que hacia el antiguo Senado de Roma pagana? En nada, absolutamente en nada: esto es demasiado claro y no ha menester mas explicaciones.

Pues bien: la Divina Providencia ha dispuesto que, en una época tan calamitosa como la presente, se diese el decreto de canonizacion de veintisiete siervos suyos; el uno de la órden de Trinitarios; tres de la Compañía de Jesus; de los restantes, unos de la primera, otros de la tercera órden de Franciscanos, y los demas pertenecian á su servicio. ¡Gran Dios! Tú, que en otro tiempo exaltaste á Mardoqueo honrándolo en presencia de sus mismos

enemigos que lo perseguian y calumniaban, has querido ahora honrar las órdenas religiosas, esas familias que el mundo siempre ha detestado, que los protestantes tanto aborrecen, que los modernos reformadores exterminan donde quiera que las encuentran establecidas, como opuestas al *progreso* y á las exigencias de un siglo, que para todo proclama *libertad*, menos para los votos religiosos. (1)

Dispuso igualmente el sapientísimo Dios, que si bien entre esos santos habia muchos de treinta y de cuarenta años de edad, se contasen tambien ancianos de sesenta y aun de mas, y asimismo jovencitos de diez y nueve y aun de quince, y últimamente tiernos niños de trece y hasta de once: de esta manera nos hace ver prácticamente que cualquiera edad es apta para servirlo y ganar el reino de los cielos. (2)

Los escojió de diferentes naciones y pueblos, mexicanos, españoles, nativos de los reinos de Giamasciro, de Goto, de Bigen, de Corea, y de diversas provincias del Japon: porque la patria celestial es para todos, sea cual fuere su tribu y su idioma. (3)

Los eligió nobles y plebeyos, ricos y pobres, de la tribu sacerdotal, y tambien de los seglares así célibes como casados; de entre los que mamaron con la leche la religion, y de entre los recien convertidos á la fé; porque para Su Magestad *no hay acepcion de personas*, á nadie repele de los que lo aman y sirven con fidelidad.

(1) Cuando no fuera por el reconocimiento de los votos monásticos, bastaria el derecho comun de asociacion concedido á todo ciudadano. No ha muchos años el Parlamento ingles rechazo un bill de Chambers "convencido por las razones aducidas contra él por John Russell que discurria así: No estando reconocidos los conventos en Inglaterra, estos "no son otra cosa que casas particulares, donde libremente se reunen "para vivir en sociedad personas adultas, ó menores, aunque estas segun-"das con el consentimiento de sus padres. El gobierno no podria arro-"garse el derecho de visitar ó inspeccionar un convento sin atribuírselo "á cualquiera otra casa particular, *no existiendo desde entonces la inviolabi-"lidad del domicilio.*" Margotti, Roma y Londres.

(2) Nulla Dei regno infirma actas, nec fides gravatur annis. S. Ambros. in cap. 15. Luc.

(3) Redimisti nos Deo in sanguine tuo ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione, et fecisti nos Deo nostro regnum. Apocal. 5.

¿Qué mas? aquí llamo, hermanos é hijos carísimos, toda vuestra atencion: si entre esos santos habia ángeles de pureza, como Antonio de Nagatochi; del todo inocentes, como Luis Ibarchi; ejemplares de virtud desde la infancia, como Miguel de los santos: tambien hubo quien por algun tiempo, se dejó engañar de Satanás hasta el grado de hacerse insufrible á sus propios padres; mas volviéndose despues á Dios con ánimo firmísimo, reparó sus faltas y llegó á ser ilustre por su santidad y por una vida austera y penitente, Felipe de las Casas: y lo mismo hicieron Pablo Suzuqui y Tomas Idanqui, antes pecadores que eran el escándalo de los fieles, y despues fervorosísimos penitentes: y hasta hubo alguno, Buenaventura de Meaco, que habia apostatado de la santa religion de Jesucristo y dedicádose por espacio de veinte años al servicio de los ídolos; pero vuelto en sí, no se avergonzó de presentarse en el templo del único verdadero Dios en trage de penitente, abjurando en alta voz su apostasía, pidiendo á todos perdon de sus escándalos, y arreglando su vida de tal modo que colmaba el júbilo de todos los cristianos. ¿Y quien, hermanos mios, no se alienta con tales ejemplos? ¿quién puede excusarse de servir á tan buen Dios, cualquiera que sea su estado, su edad, y por malas que hasta aquí hayan sido sus costumbres? Justos ó pecadores, viejos ó niños, ricos ó pobres, sacerdotes ó seglares; á todos nos llama Dios, á todos nos invita, para todos hay asiento en las celestiales moradas. (1) Demosle pues infinitas gracias por tanta misericordia, y no nos hagamos sordos á sus voces, ni dejemos de aprovecharnos de los ejemplos que nos pone á la vista.

Tambien debemos tributárselas muy cordiales y sinceras por el inesperado beneficio que se dignó dispensarnos, haciendo que tuviésemos parte en la solemne canonizacion del primer santo mexicano. Cuando en 18 de Enero de 1861 un agente de policía nos intimaba el destierro, cuando se nos expulsaba de todo el territorio mexicano y se nos insultaba de mil maneras; nadie hablaba

(1) In domo Patris mei mansiones multae sunt. Joan. 14.—Etsi alius est alio fortior, alius alio sapientior, alius alio justior, alius alio sanctior... nullus corum alienabitur ab illa domo, ubi mansionem pro suo quisque accepturus est merito. S. August. Tract. 67 in Joan.

de la canonizacion del Beato Felipe de Jesus, á ninguno le ocurria que se aproximaba el dia de una solemnidad que, si bien era interesante á la Iglesia universal, lo era de una manera especialísima para nuestro pueblo. Pero la Divina Providencia, que permitió nuestro destierro para mayor gloria suya y para fines que no nos era dado prever, lo dispuso todo de tal modo que la mayor parte de los Obispos mexicanos nos hallásemos en Roma, y contribuyésemos con nuestro grano de arena, ya asistiendo con todos los demas Prelados presididos por el Papa, á las rogativas públicas que con tal objeto se hacian en las Basílicas del Salvador, de Santa María la Mayor y de San Pedro; ya tomando parte con nuestro voto consultivo en los Consistorios de 22 y 24 de Mayo de 1862; ya en fin concurriendo al acto solemnísimo de 8 de Junio siguiente, en que el Vicario de Jesucristo, despues de implorar las luces del Espíritu divino poniendo por intercesores á la Inmaculada Vírgen María, y á todos los ángeles y demas santos del cielo, pronunció el decreto de canonizacion. ¡Oh! ¡cuánto fué el gozo de nuestra alma al oir el nombre de Felipe de Jesus entre los de los santos cuyo culto público se decretaba en aquel dia de Pentecostés para todo el orbe católico! Era el Soberano Pontífice quien hacia tan solemne declaracion, la hacia en el primer templo del mundo, en presencia del Sacro Colegio de Cardenales y de multitud de Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos reunidos de las cinco partes del mundo, de millares de sacerdotes de diferentes naciones, y de un pueblo inmenso que habia ocurrido á la ciudad eterna á ser testigo de un acto tan solemne.

¡Cosa admirable, en la que no podemos menos de reconocer el dedo de Dios! En un tiempo de tantos trastornos y cuando casi en ninguna parte hay tranquilidad, mucho menos en Italia; cuando el infierno hace los últimos esfuerzos contra la Iglesia santa, y se dice á voz en cuello que es preciso *combatir el catolicismo en todas partes, de todos modos, por todos y contra todos*; cuando á nombre de la *tolerancia* se despoja á la Iglesia de sus bienes, y los Obispos y sacerdotes sufren toda clase de vejaciones y de ultrajes, las cárceles, el destierro, la muerte: un anciano débil y sin recursos, un anciano á quien desprecia y persigue el mun-

do, (1) y á quien los mismos que se llaman hijos suyos lo despojan de la mayor parte de sus pequeños Estados, y pretenden quitarle el resto burlándose de los anatemas de la Iglesia; tan pobre que ni siquiera cuenta con lo absolutamente indispensable para cubrir sus reducidos gastos, y está viviendo del *óbolo* ó limosnas de los fieles, y aun la colectacion de estas se impide en diversas partes: este anciano habla, y su voz es escuchada hasta en las regiones mas remotas á donde nunca llegó la dominacion de los Césares, y todo el mundo palpa lo que de Roma escribia en el siglo quinto uno de los mas célebres padres de la Iglesia. (2) No es un mandato el que pronuncian sus labios; es un deseo, una simple insinuacion que deja á cada uno en libertad de hacer lo que le plazca, como lo indican las siguientes palabras de la convocatoria de 18 de Enero de 1862: "Su Santidad *veria con placer* reunidos á su lado á todos los Obispos que así de Italia como de otras partes del mundo *juzguen conveniente* emprender un viage á Roma, *sin perjuicio para los fieles y sin ningun obstáculo*, á fin de asistir á los Consistorios y presenciar aquellas grandes solemnidades." Y esta insinuacion es obsequiada en todas partes, y á pesar de las dificultades que se pulsan por las circunstancias de trastorno y agitacion universal, se apresuran á ir á Roma los Obispos de Irlanda, Escocia é Inglaterra; los de Francia y los de España; los de Bélgica, Suiza, Holanda, Baviera, Austria, Ungría y Bohemia; los de Prusia y de Polonia rusa; los de Grecia, Siria, Cons-

(1) "La revolucion, decia una logia de carbonarios, solo es posible "con una condicion: el aniquilamiento del Papado.... Contra Roma de- "ben dirigirse todos los esfuerzos de los amigos de la humanidad. Con "tal de destruirla, todos los medios son buenos. Una vez derribado el "Papado, naturalmente caerán todos los demas monarcas."—Edgardo Quinet dice: "Preciso es que caiga el Catolicismo: ¡No haya tregua para "el *Injusto!* No se trata solo de combatir el Papado, sino de estirparlo; "y no solo de estirparlo, sino de deshonrarlo; y no solo de deshonrarlo, "sino de sumirlo en el fango." ¡Y este Edgar Quinet es á quien una junta patriótica de México nombró *miembro honorario en reconocimiento de sus elevadas ideas!* Heraldo, 28 de Febrero de 1863.

(2) Per sacram Petri Sedem caput orbis effecta, latius praesideres religione divina, quam dominatione terrena. S. Leon.

tantinopla, Ejipto, Asia menor y de los mas remotos confines del Oriente; los del Canadá y de los Estados-Unidos; los de México y aun alguno de las Américas del Sur; los de Australia y Oceanía; los de África y de diferentes islas del Oceano. Veriais al derredor del Sucesor de Pedro en aquella augusta Asamblea cuarenta y tres Cardenales, cinco entre Patriarcas y Primados, cincuenta y tres Arzobispos, ciento ochenta y seis Obispos; á cuyo número no llegó la reunion que en 8 de Diciembre de 1854 se hizo para la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la siempre Vírgen María, ni llegó tampoco, la del Santo Concilio de Trento, ni la de otros muchos Concilios ecuménicos (1), ni jamas se habian reunido Obispos de tan diferentes pueblos y naciones. "Despues de la definicion de la Inmaculada Concepcion, como di-
"ce muy bien un célebre escritor, ninguna cosa podia hacer Pio
"IX que mas se alejara de las preocupaciones del siglo; pero nin-
"guna tampoco que mejor atestiguara la inquebrantable fé de la
"Iglesia y la augusta perseverancia de las tradiciones que el or-
"gullo racionalista considera gastadas. La filosofía y la política
"aseguran que el mundo no cree ya ni en los santos ni en el Pa-
"pa; y para probarles que aun cree el mundo en todo eso, el Papa
"concibió la idea de llamar al mundo entero, convocando á los
"Obispos del Universo y teniéndolos á su alrededor en aquel
"dia."

Mas todavía: si algun príncipe, con especiosos pretextos y prevalido de la fuerza, impidió que fuesen á Roma los Prelados del

(1) Los prelados reunidos en Roma el 8 de Diciembre de 1854 fueron en su totalidad doscientos cuatro;—los del Concilio Tridentino no llegaron á doscientos cuarenta;—los del Concilio Constantinopolitano 1.º fueron ciento cincuenta;—los del Efesino 1.º como doscientos;—los del Constantinopolitano II ciento sesenta y cinco;—los del Constantinopolitano IV ciento dos;—los del Lugdunense 1.º ciento cuarenta;—Los del Florentino ciento cuarenta y uno; á mas del Patriarca de Constantinopla y los Legados del Alejandrino, Antioqueno y Jerosolimitano;—y últimamente, en el Lateranense V asistieron ciento treinta y cinco. A todas estas reuniones excedió la de 8 de Junio, compuesta de doscientos sesenta y cinco investidos del carácter episcopal, con mas los veintidos cardenales que solo eran Presbíteros ó Diáconos.

territorio á que se extiende su dominacion; ellos se valieron de la pluma para manifestar al Vicario de Jecucristo, que sus sentimientos eran enteramente unísonos á los de Su Santidad y de sus Hermanos reunidos en aquella augusta Asamblea. Esto hicieron seis Obispos del Piamonte, otros tantos de Toscana, diez de la Umbría, cinco de Florencia, sesenta y uno de Nápoles, siete de la Emilia, y los de Cortona, Piñerolo, Acerra, Pesaro, Módena, Reggio, Carpi, Gustalla y Masa Ducale. Otro tanto hicieron en 19 del mismo mes y año el de Génova con otros cinco, y dos dias despues los diez y siete de las Marcas, y antes el Arzobispo de Sena á nombre suyo y de sus sufraganeos, y en diversas fechas los que no pudieron asistir por enfermedad, ó por no haberles llegado oportunamente la invitacion, ó por haberselos estorbado la autoridad civil de su respectivo pais, ó por otros justísimos motivos. Tales fueron los de Sicilia; los de Canarias, Mayorca con los demas de la Península española que no pudieron ir con los veinticuatro paisanos suyos que asistieron; los que faltaron de Bélgica, de Austria y del Oriente; los que no pudieron asistir de Francia, sin faltar uno solo como lo confiesan sus mismos enemigos; posteriormente los de Portugal, el de Guatemala con su Auxiliar y con los de Chiapa, San Salvador y Trajanópolis, el de Marcópolis y otros innumerables: todos ellos han manifestado su adhesion; y sus votos y protestas han sido publicados por la prensa; así como los de multitud de Cabildos, de Comunidades religiosas, Párrocos y pueblos que á centenares y á millares firmaban sus representaciones, de entera conformidad con el Episcopado católico. *A Domino factum est istud*, exclamarémos con el Salmista, *et est mirabile in oculis nostris.* (1)

(1) La *Civilta cattolica* en Roma y varios periódicos de otras partes han publicado muchas de estas exposiciones; he leido las siguientes; Cabildo Catedral de Nizza—Cabildo metropolitano de Nápoles, en union de los Colegios, Congregaciones y todos los Párrocos de la Diócesis con cerca de ocho mil firmas de los fieles de la capital—Abad y Cabildo de la Concatedral de Santo Domingo de la Calzada—Cabildos de Solsona, Lérida, Teruel, Mondoñedo, Zamora y Gerona—Abad y Comunidad de Benedictinos en Cassino—Superior general de Capuchinos á nombre suyo y de los once mil religiosos de la Orden—la de los mil seiscientos dipu-

¡Bendito seas, Dios mio, en cuyas manos están los corazones de los hombres, y los inclinas á donde es tu soberano beneplácito! ¿Quién sino Tú, Dios omnipotente, Dios de la caridad y de la paz, ha podido obrar este prodigio que el mundo está mirando con asombro, esa uniformidad de sentimientos, una sola voz, un solo corazon en Obispos de regiones tan diversas y que jamas se habian conocido ni comunicado su modo de pensar; esa prontitud para obsequiar los deseos de tu Vicario en la tierra, aun ancianos de setenta y de ochenta años, y en una época en que tanto se propende á desobedecer á las autoridades y eludir sus mas terminantes disposiciones? ¿Y quién sino tu Providencia sapientísima dispuso que se reservase para nuestros calamitosos tiempos (sin disputa los menos á propósito segun la prudencia humana) la canonizacion de unos siervos tuyos, que allá en principios de 1597 habian padecido martirio en el Japon, y cuya causa parecia olvidada, sin haberse podido llevar á cabo en tiempos mas felices y tranquilos; desde el año de 1627 en que se declaró poderse proceder ya á dicha canonizacion?

Cantemos al Señor, carísimos hermanos é hijos nuestros, entonemos en su honor himnos de alabanza por tantos beneficios y por habernos dado en los nuevos veintisiete santos otros tantos modelos de virtud; nuevos intercesores que, *seguros ya de su propia felicidad, están solícitos de la nuestra,* y no cesarán de implorar

tados de las Asociaciones católicas de Alemania—Reunion del Clero de Braga en S. Pedro de Sercedello, Consejo de Povoa de Lanhoso—las del Clero y pueblo en Osma, en Ager y en Abadejo—la de los profesores y alumnos del Seminario de Plasencia, etc. Y ya en 3 de Setiembre de 1862 decia el Santo Padre al Cabildo de Solsona: "Vuestra adhesion á todo cuanto pronunció y declaró ante Nos en los dias de Pentecostes "la muy Sagrada Asamblea de nuestros Venerables Hermanos.... es "muy conforme á la autoridad de los Obispos y al consentimiento de los "fieles de casi todas las Iglesias del orbe." El P. Passaglia publicó contra el Manifiesto de los Obispos, otro con ocho mil firmas de eclesiásticos; pero en seguida la *Armonía de Turin* comenzó tambien á publicar las protestas de multitud de esos mismos eclesiásticos, que se quejaban de haberles falseado sus firmas: se contaban ya muy cerca de doscientas supuestas, y aun las de algunos que habian muerto muchos años antes.

las divinas misericordias en favor de los que vivimos en este valle de miserias, expuestos á mil y mil gravísimas tentaciones y peligros, en que desgraciadamente han fracasado tantos hermanos nuestros. No, no olvidará á sus compatriotas el glorioso mártir Felipe de Jesus: su caridad en el cielo para con los mexicanos en nada cederá á la del Apóstol San Pablo que, cuando vivia en carne mortal, *deseaba ser anatema por sus hermanos* los hebreos; antes bien le excederá como que ha llegado á su última perfeccion: Felipe rogará constantemente al Señor y, cual otro Rafael, *le presentará nuestras oraciones y lágrimas.* Tampoco nos olvidará su compañero en el martirio Pedro Bautista, que predicó el Evangelio en nuestro pais, moró en él algunos años, fundó varios Conventos, y mereció ser llamado *el nuevo y mas grande apóstol de estas regiones:* porque si cuando vivia en carne mortal ardia en tanto zelo por la salud espiritual de los mexicanos, emprendiendo largos y penosos viages por diversas provincias; ¡cuánto mayor será ahora su caridad en la patria celestial, y tanto mas cuanto son mayores nuestras aflicciones y peligros! Otro tanto debemos esperar de su compañero en estas apostólicas fatigas y despues en el martirio, Francisco de San Miguel, y de todos los demas, entre los cuales está Francisco Blanco, que vivió algun tiempo en nuestro pais y lo honró con su presencia. Todos ellos, no lo dudeis, ruegan por nosotros al Señor, con mas fervoroso empeño que Job por aquellos tres amigos suyos que habian concitado contra sí la ira divina, con mas constancia que Moises por su pueblo para que no sucumbiese en la pelea. *No creais,* os dirémos con San Bernardo, *no creais que por haberse despojado de esta carne mortal, se despojasen igualmente de los sentimientos de piedad para con nosotros sus hermanos; ó que por hallarse vestidos con la estola de la gloria, se olvidan de nuestra miseria.* Los que al morir rogaban por todos y aun por los mismos que los martirizaban, no nos han de olvidar ahora que están en el cielo. Encomendemonos pues á ellos fervorosamente, á fin de que intercedan por nosotros á Jesucristo, que es el *Mediador entre Dios y los hombres.*

No fué solamente la canonizacion de San Miguel de los Santos y

de los Mártires del Japon, lo que la Divina Providencia queria de esa augusta Asamblea de Obispos reunidos en Roma: queria ademas que los fieles todos escuchasen la voz del Episcopado católico, sobre un punto en que los políticos del dia pretenden engañarlos haciéndoles creer que en ello no se interesa la religion. Es verdad que los Obispos habian hablado poco tiempo antes sobre la materia en sus Pastorales y en otras comunicaciones oficiales, manifestando la conveniencia, mejor dicho la necesidad de que el Supremo Gefe de los doscientos millones de católicos repartidos por el globo no sea súbdito en lo temporal de ninguno de tantos príncipes que gobiernan los diferentes pueblos y naciones de la tierra; en Roma se han publicado en varios volúmenes estos votos de mas de novecientos Obispos, y todos acordes: sin embargo convenia hacer dicha manifestacion de una manera mas pública y solemne, para preservar al pueblo contra los ataques de los enemigos de la Iglesia católica, de aquellos que, como dice un célebre escritor "no atacan al *Papa-Rey* sino para acabar mas segura-"mente con el *Papa-Pontífice*: comprenden, como nosotros, que "el *Papa-Rey* es el Papa independiente en lo material; es el Pa-"pa libre para decir toda verdad, y para fulminar su anatema con-"tra los despojadores y los déspotas, sea cual fuere su dignidad y "rango: la Revolucion, que bajo la máscara de libertad é igual-"dad no es otra cosa sino el despojo y el despotismo, no puede to-"lerar la Soberanía Pontifical cuya existencia es para ella cues-"tion de vida ó de muerte."

Era por cierto de admirar, que Obispos que ni aun de vista se habian conocido hasta entonces ni se habian jamas comunicado por escrito, llevasen todos á la capital del orbe católico un mismo pensamiento, un mismo deseo (los de España igualmente que los de Francia, los de Inglaterra lo mismo que los de Estados-Unidos, los de México como los de otras partes) de manifestar al Santo Padre y á todo el mundo sus sentimientos en órden á esa soberanía tan combatida por los modernos políticos, (1) que no

(1) No es nueva esa pretension de los políticos del dia: ya en el siglo duodécimo Arnaldo de Brescia predicaba á los italianos, y particularmente á los romanos, que bastaba al Sumo Pontífice el gobierno espiritual, que no le pertenecia el de la ciudad. "Amplius eam seditionem excitavit (Arnaldus) spargendo, nihil in dispositione urbis ad Romanum spectare Pontificem: sufficere sibi ecclesiasticum judicium." Esta doctrina fué calificada de *dogma malvado* (Guntero); de *pernicioso dogma* y *doctrina venenosa* (Othon Obispp de Frisinga); la Santa Sede condenó al silencio á su autor, detestado en todas partes, y de quien S. Bernardo escribe: "Arnaldus á Brixia, cujus conversatio mel, et doctrina venenum; quem Brixia evomuit, Roma exhorruit, Francia repulit, Germania abominatur, Italia non vult recipere." Ep. 196.

dudan asegurar ser esta incompatible con la espiritual del Pontífice, y que al mismo tiempo quieren hacer de los príncipes otros tantos Papas al estilo de la reina Victoria; como si á los reyes hubiese dicho Jesucristo: *A ti te daré las llaves del reino de los cielos—Confirma á tus hermanos—Apacienta mis ovejas y corderos*; ó como si en ellos fuese compatible lo que no quieren sea compatible en el Pontífice!

En ese Manifiesto, firmado el domingo de Pentecostes, y leido en el Consistorio del lunes siguiente, habreis visto ya lo que dijeron los Obispos reunidos en la ciudad eterna, y han repetido los que no se hallaban presentes: que en las circuntancias actuales en que hay tantos Soberanos cuantas naciones, que con frecuencia están desavenidos, y no pocas veces en abierta guerra, y casi siempre recelosos los unos de los otros; es no solo conveniente sino necesario, que el Sumo Pontífice no sea súbdito de ninguno de ellos, á fin de que nadie recele ni sospeche que sus providencias son dictadas á influjo de este ó del otro príncipe. Si (por ejemplo) el Papa fuese súbdito de Víctor Manuel ¿nada recelaria el Emperador de Austria? Y si lo fuese de este segundo ¿estaria muy satisfecho el de los franceses? Y si al independerse de su antigua metrópoli las colonias españolas, el Sumo Pontífice hubiera estado bajo la dominacion de Fernando VII, ¿lo habrian llevado á bien los mexicanos? ¡Ah! tal vez no habria tenido la libertad necesaria, ni para recibir á nuestro enviado, ni para proveer de obispos á nuestras Diócesis, y quizás esto nos hubiese impelido á un cisma.

Hay mas: ningun príncipe, por mas católico que se le suponga, está libre de hacerse ateo, ó protestante, ó de aquellos que se lla-